



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00018-00

Previo a dar trámite a la solicitud allegada mediante correo electrónico el 26 de octubre de 2020 folio 173 del expediente digital, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que se sirva allegar el certificado de existencia y representación de la entidad demandante con fecha de expedición no superior a un mes, en donde se pueda extractar quien ostenta en la actualidad el cargo de representante legal, lo anterior en virtud que el aportado con la demanda data del año 2019.

A su vez, coadyuve la solicitud de terminación por quien en la actualidad ostente el cargo antes citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d1ef7f25376123364b993ff22ae5affe8bfed01fc0e89585f720891302725db

Documento generado en 03/11/2020 11:47:50 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 135 del 04 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.